

RESOLUCION

DEROGACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

**ISIDORO SANCHEZ INZUNZA, RUT: 04.836.364-4
IMPERIAL NRO. 635 - PUREN
PROVISIONES**

ANGOL, Noviembre 10 del 2011.-

NR. EX. 6989 // VISTOS: La Solicitud presentada con fecha 02 de Noviembre del 2011, por contribuyente, que pide *DEROGACION TOTAL* de la Resolución que se indica a continuación la cuál se autorizó Máquinas Registradoras para emitir vales en reemplazo de Boletas en calle Imperial Nro. 635 de la comuna de Puren.-

| MARCA | MODELO | NUMERO NRO. | CAJA | RES. | FECHA | TARJETA NRO. |
|-------|--------|----------------|------|------|----------|-----------------|
| NCR | 2114 | 1504 | 02 | 2894 | 28/08/86 | 098831 |
| TEC | MRA | 14DD17-240 | 04 | 382 | 25/01/94 | 098833 |

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6, letra b, Nro. 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. y la Resolución Nro. 1813 de 28 de Agosto de 1981.-

CONSIDERANDO

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos, y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos exigibles en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.-

SE RESUELVE HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización de emitir vales en reemplazo de Boletas de ventas o servicios por medio de la Máquina Registradora individualizada en la parte expositiva de ésta Resolución, concedida por Resolución ya indicada.-

El funcionario actuante, al momento de retirar los sellos retirará también la *Tarjeta de Autorización*, ya mencionado, que corresponde a Máquina indicada precedentemente.-

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

LUIS A. STIPO MARIN
JEFE UNIDAD

